

PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROPORCIONE A ESTE CONGRESO INFORMACIÓN FIDEDIGNA Y SUFICIENTE SOBRE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS BAJO EL CONCEPTO DE FATIGA LABORAL.

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Compañeras y compañeros diputados
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Febrero de 2009.

El suscrito, Diputado José Antonio De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas proporcione a este Congreso información fidedigna y suficiente sobre los recursos públicos otorgados bajo el concepto de fatiga laboral**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Desde el comienzo de la actual administración se ha venido denunciando una serie de abusos e irregularidades en el manejo de los recursos públicos que, como su nombre lo indica, pertenecen al pueblo y no son patrimonio más que del pueblo mismo.

De manera reiterada, el titular del Ejecutivo ha tratado de convencernos que las denuncias realizadas ante la opinión pública y los medios de comunicación son rumores inventados con el propósito de desprestigiar a su administración y empañar su gestión.

Lo infructuoso de su defensa radica en que, hasta el momento, no se han presentado pruebas fehacientes que desmientan en forma contundente las imputaciones y sospechas que existen sobre presuntos actos de corrupción cometidos por diversos funcionarios de su Gabinete. Por el contrario, ante cada nueva revelación se han diseñado estrategias para desviar la atención, minimizar los hechos y ocultar las pruebas de los actos que se denuncian.

Enumerarlos todos resultaría tedioso, pero son ampliamente conocidos por la sociedad tabasqueña que sigue a la espera de una explicación clara y contundente sobre la utilización del avión del gobierno del estado para fines distintos a las actividades oficiales; la procedencia y destino de los 8 millones de pesos en efectivo incautados a una avioneta que fue utilizada como taxi aéreo para transportar ayuda humanitaria en los momentos críticos de las inundaciones que se registraron en 2007 en Tabasco; los pagos millonarios a medios de comunicación ligados estrechamente con el Jefe del Ejecutivo; el destino del préstamo de 4,000 millones que aprobó la mayoría priísta en esta Asamblea, sin mediar proyecto de reconstrucción alguno; entre otros.

De todos estos sucesos, uno que ha vuelto a inquietar a nuestra comunidad, por lo inmoral e inaudito de su existencia, es el otorgamiento de los denominados “bonos de fatiga laboral” que se pagan, de manera indiscriminada y poco transparente, a mandos medios y superiores del gobierno actual, cuyo slogan pregona “trabajar para transformar” Tabasco, pero que ante tantos actos presuntamente delictivos parece más bien dedicarse a trabajar para saquear a nuestra Entidad.

Con relación a estos “bonos”, es preciso recordar que desde principios de 2008 hicimos pública la existencia de un contrato con la empresa Seguros Argos, mediante el cual esta última otorgaba a servidores públicos del gobierno del estado “bonos de fatiga laboral”.

Entonces el concepto era desconocido y hasta parecía inverosímil, pero ante la contundencia de las pruebas que presentamos, el Secretario de Administración y Finanzas tuvo que hacer frente a las críticas y aceptó la existencia de un fideicomiso para depositar a determinados funcionarios dicho “bono”, que no es otra cosa que una compensación adicional a las que se encuentran contempladas en su salario por su trabajo al servicio del estado.

Entendimos que el esquema era completamente legal, pero nos siguió extrañando la opacidad con que se había manejado dicho contrato de fideicomiso. Pensamos que con la plena entrada en vigor de la Ley de Transparencia local se aclararían los términos y condiciones por las que el Gobierno del Estado había decidido pagar una comisión del 4% para administrar alrededor de 3000 millones de pesos destinados a otorgar, a una parte privilegiada de sus funcionarios, percepciones laborales distintas al salario que se les venía pagando, como en gobiernos anteriores, mediante la estructura administrativa de cada dependencia.

No obstante, nuestras suspicacias aumentaron ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que permitió a los tabasqueños disfrutar plenamente de su derecho de acceso a la información pública, pues la Secretaría de Administración y Finanzas se apresuró a emitir el acuerdo de reserva 001/08, por el cual clasificaba como reservada, es decir oculta, la información referente al *Contrato de Fideicomiso de Administración de Sumas*

Aseguradas en beneficio de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado, por un plazo de 7 años.

Dicha reserva de la información, además de atentar contra nuestro derecho de conocer la información pública, demuestra de nuevo y reitera la hipótesis que hemos señalado en diversas ocasiones acerca de los verdaderos motivos que llevaron al Gobernador Granier a promover una contrarreforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: que sólo exista la posibilidad de conocer la información que conviene a los intereses de su grupo y no la real sobre el empleo del presupuesto público. En el caso que nos ocupa, la información pública se limita al capítulo de Servicios Personales, pero se dejan fuera todas las prestaciones adicionales a ese rubro, como los “bonos de fatiga laboral” que venimos mencionando.

En tal contexto, y en uso de nuestra garantía constitucional de derecho a la información, solicitamos a la Secretaría de Administración y Finanzas aclarara los términos del fideicomiso y del contrato con Seguros Argos, así como los montos que se les entregaban a cada servidor público. Se me respondió que los bonos de fatiga laboral son, y cito textual: **“una indemnización, como pagos que se les otorgan con motivo del detrimento de su salud física y mental por el desempeño de sus trabajos o enfermedades a las que diariamente se encuentran expuestos como consecuencia de estar sometidos a largas e intensas jornadas de trabajo, así como por los niveles de estrés y sus habituales funciones y actividades”**.

Tal respuesta merece por lo menos ser calificada como una genial ocurrencia, que nadie cree, y que resulta insultante para la situación económica por la que atraviesan miles de familias tabasqueñas. Atendiéndonos a los términos de la contestación en nuestro poder, resulta que los servidores públicos tienen un desgaste en su salud y los ciudadanos debemos otorgarles un pago extra, como si el salario

que recibieran no fuera ya suficiente, y como si los resultados que proporcionan por su labor verdaderamente ameritaran una recompensa.

Sin embargo, el colmo del cinismo no termina ahí y recientemente se nos hicieron llegar pruebas, que dimos a conocer cumpliendo nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, consistentes en unos recibos que demuestran que el Coordinador General de Comunicación Social recibe por concepto de “bono de fatiga laboral” más de 374 mil pesos mensuales.

Dichas pruebas demuestran, además de lo excesivo del emolumento, que hay funcionarios que reciben sus bonos de fatiga de forma directa y, suponemos, en efectivo de la caja de la Secretaría de Administración y Finanzas. De corroborarse esta situación, tales cantidades son adicionales al fideicomiso que por 3000 millones administra Seguros Argos, lo que sería inadmisibles frente a la situación de crisis por la que atraviesa el país y el estado, y contradice la multicitada política de austeridad y racionalidad en el gasto de la administración Granier.

Con esta nueva denuncia se ha puesto al descubierto la desorganización que existe en el manejo de los recursos públicos de Tabasco, así como la discrecionalidad con que se manejan los recursos destinados al ya famoso “bono de fatiga laboral”. Varios Secretarios no supieron explicar si reciben un bono adicional a lo que aparece en el tabulador de la página de transparencia y otros, como el propio Secretario de Gobierno, tuvieron la desfachatez de declarar que debe de tener bono de fatiga eludiendo decir el monto argumentando que no se acuerda a cuanto asciende éste.

El Gobernador ha admitido la existencia de dicho bono, aunque ha manifestado no estar al tanto de cuanto reciben por este concepto cada uno de sus funcionarios, siendo grave que el titular del

Ejecutivo desconozca la administración de los recursos públicos a su cargo.

Pero más allá de las declaraciones contradictorias vertidas en los últimos días en torno a este tema, lo que realmente importa a los tabasqueños es clarificar cuánto realmente se eroga cada mes por este tipo de compensación, así como quiénes y en qué magnitud se benefician de ella porque, por ejemplo, en el caso denunciado la cantidad pagada representa casi el 600% del salario que recibe el Coordinador de Comunicación Social y que, de acuerdo con lo publicado en el portal de transparencia, asciende a un monto aproximado de 65 mil pesos mensuales, ya con todas las compensaciones y deducciones inherentes.

Por nuestra parte, hemos seguido los cauces legales que existen para llegar al fondo de esta cuestión, pero sería saludable por la polémica desatada, que el Ejecutivo estatal emprenda una acción para transparentar los bonos de fatiga y no esperar a que otra autoridad, como el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o algún tribunal judicial, lo obligue a entregar toda la información.

Si, como hace tiempo declaró el Secretario Sáiz, los denominados "bonos de fatiga laboral" constituyen una compensación por el trabajo de los servidores público, ¿cuáles son las bases para determinar que dicha información es confidencial? y, ¿por qué ocultar los términos y condiciones del fideicomiso que se creó para tal efecto?, si al fin y al cabo todo se paga con recursos públicos pertenecientes a los tabasqueños.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito someter a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas proporcione a este Congreso información fidedigna y suficiente sobre los montos que reciben los servidores públicos del gobierno estatal por concepto de “bono de fatiga laboral”.

SEGUNDO: Se exhorta al Secretario de Administración y Finanzas, C.P. José Manuel Sáiz Pineda, en su calidad de titular del sujeto obligado, para que de forma inmediata desclasifique la información relacionada con el “Fideicomiso de Administración de Sumas Aseguradas en beneficio de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado”, previamente reservado por un periodo de 7 años.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna
para todos”

A T E N T A M E N T E

Dip. José Antonio De La Vega Asmitia
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción
Nacional